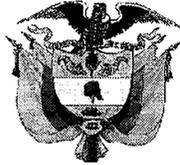


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

EDICTO No. 013

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE  
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE  
DEL CAUCA.

HACE SABER:

Radicación:	76001-33-31-012-2011-00110-00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante:	MARIELA MONTES ZAPATA
Demandado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de la Providencia	SENTENCIA DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (folios 192 - 194 )

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

<b>FIJACIÓN:</b>	Hoy dieciocho (18) de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
<b>DESEFIJACIÓN:</b>	El veinte (20) de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las cinco de la tarde (05.00 p.m.)

**CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO**  
Secretario